



Nota de Prensa n.º 1034/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIÁLOGO PARA ATENDER PROBLEMÁTICA DE LA CUENCA DEL RÍO COATA EN PUNO DEBE MOSTRAR RESULTADOS

- ***Población realiza paro de 48 horas solicitando se atienda su pliego de reclamos.***

La Defensoría del Pueblo solicitó al Gobierno Regional de Puno convocar a reunión, de manera urgente, a la población de los distritos de Coata, Huata, Capachica, Caracoto y Paucarcolla, quienes se encuentran acatando un paro de 48 horas desde el 12 de julio, a fin de adoptar medidas urgentes para atender la problemática de contaminación de la cuenca del río Coata.

Al respecto, el día 12 de julio, mediante llamada telefónica, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Puno se comunicó con el presidente del Frente Unificado en Contra de la Contaminación de la Cuenca Coata y Lago Titicaca, quien dio a conocer los nueve puntos de la plataforma de lucha. Cabe señalar que, la problemática socioambiental de la cuenca del río Coata, fue registrada como alerta temprana en el último Reporte Mensual de Conflictos Sociales n.º 208 de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al mes de junio.

Debido a ello, a través de un documento dirigido al Gobierno Regional de Puno, se solicitó realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades locales y nacionales para la oportuna atención de las demandas de la población. De igual manera, se cursó un oficio a la Presidencia del Consejo de Ministros solicitando información sobre los avances de la mesa de diálogo “Articulación de las acciones gubernamentales a nivel nacional, regional y local para la atención de la problemática de la cuenca río Coata”, principalmente, respecto a la elaboración de un Plan de Acción Integral.

Finalmente, respecto al paro de 48 horas iniciado ayer, la Defensoría del Pueblo señaló que toda protesta social debe realizarse de forma pacífica con respeto a los derechos de los demás, y que si fuese necesaria la intervención de la Policía Nacional, esta se realice garantizando los derechos fundamentales de las personas, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo n.º 1186, Decreto Legislativo que regula el uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

La Defensoría del Pueblo se mantiene atenta a los acontecimientos y viene interviniendo en el marco de sus competencias.

Puno, 13 de julio de 2021